

Norte, distribuidor de planta y piso puerta D, patio y caja de escaleras; sur, calle Estaño; este, terraza anexa a la vivienda tipo A, puerta letra A de igual planta o elemento individual número 11; oeste, terraza anexa a la vivienda tipo B, puerta B de igual planta a cuyas dos mencionadas terrazas tiene luces y vistas este piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 925, libro 518, folio 202, finca registral número 16.143.

Pericialmente valorada en la cantidad de 7.294.530 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo D, sita en la segunda planta alta o tercera del edificio de seis plantas, denominado «Plaza», marcado con el número 10 de la plaza de Pavia, en la población de Almería. Posee una superficie construida de 75 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de Pavia; patio y caja de escaleras; sur, rellano de escaleras; este, don Pedro Baldo, y oeste, vivienda tipo C de igual planta. Lindante, además, por el norte, sur y oeste, con dos patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.007, libro 570, folio 222, finca registral número 23.362.

Pericialmente valorada en la suma de 4.130.591 pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo D, señalada con el número 7 del pasillo de la planta primera alta, número 18 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, denominado «Faisanes I», del conjunto en Los Llanos de Aguadulce, término municipal de Enix. Posee una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo D de igual planta, número 8 del pasillo; sur, vivienda tipo A de igual planta, número 6 del pasillo; levante, zona común de jardines, esparcimiento y aparcamiento, y poniente, galería de acceso y la citada común, con las que linda también además por el norte.

Pericialmente valorada en la cantidad de 5.307.568 pesetas.

Dado en Almería a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—3.922.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 532/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por don José Gabriel Rodríguez Cortés y doña Mirian Emilia Moya Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.819.558 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 8 de abril de 1999, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar el día 6 de mayo de 1999, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de junio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la

tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá, si el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital con el número 0241/0000/18/0532/97.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo I), situada en la planta baja, señalada con el número 41 de los elementos individuales, con entrada por el portal 2, del edificio de la colonia «Los Cármenes», de esta capital. Inscrita al folio 11 del tomo 1.139, libro 487, finca número 29.729, inscripción primera. Valoración: 9.480.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.920.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 44/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra doña María Josefa Estrela Roig, don José Estrela Montaner y doña Inés Roig Barraquet, en reclamación de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, los mismos hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana, una mitad indivisa del edificio sito en Alberique, con fachada de 8 metros, recayente a la calle Alcocer, donde está señalada con el número 9, compuesta de planta baja, destinada a almacén y piso alto destinado a vivienda, ocupando una superficie construida la planta baja de 184 metros cuadrados y el piso alto 127 metros cuadrados, con terraza posterior de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 725, libro 163 de Alberique, folio 37, finca 5.946.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.319.250 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 13 de enero de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—3.928.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 254/1998, se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre división de cosa común, a instancias de doña Desamparados Rodríguez de la Encina y Mazarredo, representado por el Procurador don Rafael Cuñat Díaz, contra doña María Asunción Montiel Rodríguez de la Encina, don Luis Montiel Rodríguez de la Encina, don Vicente Montiel Rodríguez de la Encina, doña María Asunción Rodríguez-Pascual y Rodríguez de la Encina, doña María Luisa Rodríguez-Pascual y Rodríguez de la Encina, doña Ana María Rodríguez-Pascual y Rodri-